



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA

NO. 14100001-002-09

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Las presentes BASES fueron revisadas por el Subcomité de Revisión de bases para los procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Fecha: 23 ___ de ___enero___ de 2009

México, D.F., a 29 de enero de 2009.



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

Í N D I C E

1. PRESENTACIÓN.....	4
2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.....	6
3.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.....	6
3.2. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES.....	7
4. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.....	8
4.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.....	8
4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.....	9
4.3. LUGARES Y HORARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	9
4.4. CALIDAD.....	9
5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.....	10
5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.....	11
5.2. PROPOSICIONES.....	12
5.2.1 PROPOSICIONES HECHAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.....	13
5.2.2. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	14
5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.....	15
5.4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....	16
5.5. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	19
5.5.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.....	19
5.5.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	19
6. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.....	20
6.1. CONDICIONES DE PRECIO.....	20
6.2. CONDICIONES DE PAGO.....	20
6.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.....	21
7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	21
7.1. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.....	22
7.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES.....	23
7.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	24
7.4. ACTO DE FALLO.....	26
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	26
8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.....	27
8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.....	27
8.3. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	28
9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.....	29
10. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.....	30
11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	30
12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	30
13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....	31
13.1. A LA CONVOCATORIA.....	31
13.2. A LAS BASES.....	31
13.3. A LOS CONTRATOS.....	32
14. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS.....	32
14.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	32
14.2. ACREDITACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.....	32



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

14.3. FIRMA DEL CONTRATO.....	34
14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	35
14.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.....	36
15. INFRACCIONES Y SANCIONES.....	37
15.1. PENA CONVENCIONAL.....	37
15.2. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.....	39
15.3. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	39
17. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.....	41
18. TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	42
19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.....	42
19.1. INCONFORMIDADES.....	42
19.2. CONTROVERSIAS.....	42
20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.....	43
21. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.....	43
22. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	43
23. ANEXOS.....	44
ANEXO No. 1.....	45
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.....	45
ANEXO No. 2.....	46
CARTA PODER.....	46
ANEXO No. 3.....	47
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.....	47
ANEXO No. 4.....	51
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	51
ANEXO No. 5.....	69
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA.....	69
ANEXO No. 6.....	70
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	70
ANEXO No. 7.....	71
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.....	71
ANEXO No. 8.....	72
ARTÍCULO 32-D DEL CFF.....	72
ANEXO No. 9.....	74
NOTA INFORMATIVA.....	74
ANEXO No. 10.....	78
CEDULA DE VISITA A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.....	78
ANEXO No. 11.....	79
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....	79
ANEXO No. 12.....	81
MODELO DE CONTRATO.....	81



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

1. PRESENTACIÓN.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción I, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 30 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7380 y 7611, celebrará la Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09, para la Contratación del Servicio de Limpieza, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de las presentes BASES, se entenderá por:

Área responsable de la contratación:	Las áreas administrativas del INSTITUTO FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
Área solicitante:	Las que de acuerdo a sus necesidades requieran la contratación del servicio.
Área técnica:	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico.
S.F.P.:	Secretaría de la Función Pública.
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en Internet: http://www.compranet.gob.mx
Contrato:	Instrumento legal que suscribe el INSTITUTO FONACOT con el Licitante adjudicado en el que



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

constan los derechos y obligaciones, conforme a los cuales se registrarán las partes.

**CONVOCANTE, Contratante y/o
INSTITUTO FONACOT:**

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

**Domicilio de la CONVOCANTE,
Contratante y/o INSTITUTO
FONACOT:**

Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal.

Internet:

Red Mundial de Computadoras.

IVA:

Impuesto al Valor Agregado.

Ley:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante:

La persona que participe en la presente Licitación que ofrece sus productos o servicio al INSTITUTO FONACOT.

Prestador del SERVICIO:

La persona física o moral, que celebre con el INSTITUTO FONACOT, el contrato que se derive de esta Licitación Pública.

Reglamento:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Programa informático:

El medio de captura desarrollado por la S.F.P., que permite a los licitantes, así como al INSTITUTO FONACOT, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada Licitación Pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad con la cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para inicio de los actos de presentación y apertura.

Medio de identificación electrónica:

Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.

Certificación del medio de identificación electrónica:

El proceso mediante el cual la S.F.P. emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de un licitante.

IMSS:

Instituto Mexicano del Seguro Social.

Testigo Social:

Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P., que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia S.F.P., podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

CFF:

Código Fiscal de la Federación

RFC:

Registro Federal de Contribuyentes.

SHCP:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET http://compranet.gob.mx DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 29 DE ENERO DE 2009
--	--

3.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	05/02/2009	Sala 3 de la Planta Baja del



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

A LAS BASES	13:00 HORAS	domicilio de la CONVOCANTE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13/02/2009 13:00 HORAS	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la CONVOCANTE
FALLO	19/02/2009 13:00 HORAS	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la CONVOCANTE
FIRMA DEL CONTRATO	El Contrato se firmará al día hábil siguiente al de la notificación de Fallo de la presente Licitación	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en el Primer Piso del domicilio de la CONVOCANTE

Los actos anteriormente referidos serán presididos por el Subdirector General de Administración, el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para el INSTITUTO FONACOT.

3.2. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES.

Los licitantes podrán a su elección cubrir el costo de las BASES de dos formas:

- A)** Mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución de crédito a favor del “**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**” o pago en efectivo en caja, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria publicada para esta Licitación, el cual deberá realizarse de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:30 a 18:00 hrs. en la caja ubicada en la Planta Baja del domicilio de la CONVOCANTE.
- B)** Mediante el sistema COMPRANET, cuya dirección **electrónica** es <http://compranet.gob.mx> el pago de las BASES bajo esta modalidad deberá efectuarse en institución bancaria autorizada mediante los formatos de pago que genera este sistema.

En ambos casos, las BASES estarán disponibles para su consulta y venta a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y tendrán **un costo no reembolsable de \$1,300.00 (Un Mil Trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

Es responsabilidad exclusiva de los interesados comprar las BASES por cualquiera de las formas indicadas, durante el periodo señalado.

Para el caso de los interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable adquirir las BASES a través del sistema COMPRANET.

Las Cámaras, Colegios ó Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de esta Licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido las BASES, manifieste interés de estar presente en los mismos, **bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**

4. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

4.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La presente Licitación tiene por objeto la Contratación del Servicio de Limpieza, siendo que la descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas BASES.

A ese respecto, se señala que la CONVOCANTE cuenta con los recursos necesarios para la contratación del Servicio objeto de la presente Licitación, de conformidad con la disponibilidad presupuestal de los recursos previstos en la partida 3505 "Servicios de Lavandería, Limpieza, Desinfección, Higiene y Fumigación", de conformidad con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2009.

En el **Anexo No. 4** de estas BASES, se indica la descripción y especificaciones del Servicio objeto de esta Licitación, mismos que deberán considerarse estrictamente por los interesados para la presentación de sus propuestas.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Licitación, el licitante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto con el área de Mantenimiento, Servicios y Archivo del INSTITUTO FONACOT, ubicada en el domicilio de la CONVOCANTE, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del Servicio.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas BASES y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al Contenido de las BASES.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir del 23 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2009.

El contrato se firmará al día hábil siguiente a la notificación del acto del fallo, de conformidad al modelo de contrato. **Anexo No. 12**, la junta de aclaraciones y la propuesta técnica del Prestador del SERVICIO.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la S.F.P., para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento.

4.3. LUGARES Y HORARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los lugares y horarios de la prestación del servicio deberán realizarse de conformidad a lo señalado en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de las presentes bases.

4.4. CALIDAD.

El licitante a quien se adjudique el contrato, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados para el tipo de SERVICIO solicitado a fin de garantizar que el SERVICIO objeto de esta Licitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

Personal autorizado del área de Mantenimiento, Servicios y Archivo, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del SERVICIO objeto de esta Licitación.

La evaluación de la calidad y oportunidad del servicio serán practicadas semanalmente por la Oficina del Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Archivo y los representantes de las Direcciones Metropolitanas, emitiendo reporte por escrito, al cual se le dará seguimiento y con el que se establecerán acciones encaminadas a la optimización en el cumplimiento eficaz de la prestación del servicio.

El Prestador del Servicio deberá elaborar una bitácora de control de rutinas con las horas hombre aplicadas a cada una, describiendo las funciones específicas ya desarrolladas y con las firmas de los operarios y supervisor responsable.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

La validación del servicio para el pago de cada periodo, se realizará por parte del Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Archivo, al cual se le deberá entregar al final de cada mes el control de asistencia del personal, hojas de servicios de limpieza profunda, listados de entrega de materiales en cada una de las Delegaciones del INSTITUTO FONACOT y listado actualizado de pago ante el IMSS de toda la plantilla que se encuentra laborando, una vez entregada toda la documentación se realizará el análisis correspondiente para la aplicación de penalizaciones y generar solicitud de pago de factura. La falta de presentación de cualquiera de estos documentos retrasará el inicio de proceso de pago hasta la presentación completa de la documentación señalada, sin ser esto un retraso imputable al Instituto.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P, en los términos de la Ley.

Las personas que participen en esta Licitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- B. Acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo establecido en el **Anexo No. 1** de estas BASES.
- C. Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- D. Comprar las BASES de esta Licitación y acreditarlo conforme se indica en las presentes BASES.
- E. Entregar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, un sobre cerrado, que contendrá la proposición técnica y económica, así como la documentación complementaria requerida, la cual a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones.
- F. En el caso de aquellos licitantes que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con la Certificación del Medio de Identificación Electrónica (Certificado Digital vigente), que como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus

Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

proposiciones, mismo que será otorgado por la S.F.P., mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de COMPRANET.

- G. Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de éstas, a más tardar una hora antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, señalado en el **numeral 7.3** de estas BASES.

5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente requisitado que se incluye como **Anexo No. 1** de estas BASES, o bien, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- I. **DEL LICITANTE:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- II. **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre a un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Licitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas BASES, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original. La carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, son documentos que podrán ir dentro o fuera del sobre de la propuesta.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

El Prestador del SERVICIO deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el correspondiente contrato.

5.2. PROPOSICIONES.

La entrega de las proposiciones se hará por escrito mediante un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica, junto o dentro del sobre cerrado deberá entregarse comprobante que acredite el pago por concepto de la compra de BASES de esta licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación. Para el caso de licitantes que opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, podrán remitir su comprobante de pago de BASES como imagen tipo jpg o gif (con características y especificaciones claras).

Asimismo, las personas que deseen participar en la Licitación deberán:

- A) Cumplir con lo establecido en las presentes BASES y los licitantes podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación complementaria, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de agosto del año 2000.
- B) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por Licitación.
- C) La S.F.P., a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: RFC, número de la presente Licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las propuestas, debiendo presentar sus propuestas técnicas y económicas y demás documentos en los formatos de paquetería que permita COMPRANET.
- D) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

- E) Presentar su propuesta en original y de acuerdo a lo indicado en estas BASES, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 fracción II del Reglamento.
- F) Las proposiciones técnicas y económicas deberán estar elaboradas en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- G) Presentar los **Anexos Nos.: 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 9** en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir acompañados de la propuesta técnica.

5.2.1 PROPOSICIONES HECHAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los interesados que opten por participar en la presente Licitación, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el certificado de identificación electrónica que les emita la S.F.P. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se requieren en la Licitación.
- b) Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o renovación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la CONVOCANTE, cuando los sobres en los que contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la presente Licitación, cuando se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

- f) Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.

5.2.2. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán agruparse para presentar conjuntamente una sola proposición en esta Licitación, siempre y cuando no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, para lo cual deberán cumplir con los aspectos siguientes:

- I. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de BASES, preferentemente el que se designe como representante común.
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - A) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - B) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
 - D) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - E) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- IV. Para el caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

- V. En el caso de licitantes que a su elección hayan optado por la presentación de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica será requisito indispensable, incluir dentro de los archivos que integran su proposición técnica, el citado convenio utilizando los archivos de imagen tipo jpg o gif (con características y especificaciones claras), de tratarse de más de una imagen deberá presentarse en un orden secuencial numerado; en formatos word que permitan su lectura en las versiones office 2000 o anteriores.

Asimismo, el representante común que se haya designado en el citado convenio por el grupo de personas, deberá contar con el Certificado Digital Vigente expedido por la S.F.P, que utilizará como medio de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A.** Se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas. Los anexos técnicos y folletos, podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.
- B.** Deberán abarcar el 100% del servicio requerido en la partida única.
- C.** Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- D.** Deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades suficientes para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación.
- E.** Para el caso del licitante que resulte adjudicado, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de prestación del servicio objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.
- F.** La proposición económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional).

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

- G.** La proposición económica se presentará desglosando el IVA.
- H.** Para el caso de aquellos licitantes que a su elección opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse en formatos Word (versión office 2000 o anteriores), Excel (versión office 2000 o anteriores), PDF (versión 4), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif o winzip, libre de virus, según se requiera.
- I.** En el supuesto del inciso anterior, se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes (R.F.C.), número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en estas BASES durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- J.** Para el caso de aquellos licitantes que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la S.F.P.
- K.** Para el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la S.F.P., le proporcione.
- L.** Los sobres deberán ser generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la S.F.P. les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

5.4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones, y será la siguiente:

- A.** Copia del recibo de pago de las BASES de esta Licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación.
- B.** Original y copia de identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones. Los licitantes que hubieren participado a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizar el medio de comunicación electrónica previamente certificado por la S.F.P.

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

- C. Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes BASES, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes BASES.
- D. Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes BASES.
- E. Carta de conformidad y aceptación de las presentes BASES y sus anexos y en su caso de las modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de las BASES.
- F. Formato de acreditación de personalidad jurídica del licitante debidamente requisitado conforme al **Anexo No. 1** de estas BASES, o bien, carta bajo protesta de decir verdad con la misma información solicitada en ese anexo.
- G. Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del SERVICIO militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).
- H. Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 9** el cual forma parte de las presentes BASES.
- I. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral **5.2.2** de estas BASES debiendo entregar original o copia certificada del convenio al que se refiere la fracción II de dicho numeral.
- J. Currículum de la empresa, incluyendo una relación actualizada de sus clientes con referencia, en el que se destaque la experiencia del servicio solicitado en esta licitación, el listado deberá incluir domicilio del cliente, teléfono, periodo del servicio. Este documento debe contener en la primera hoja, nombre y número de la licitación y en la última hoja la firma del representante legal.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

- K. Organigrama interno actualizado con plantilla de personal técnico, obrero y administrativo, que incluye nombres de los integrantes de la empresa.
- L. Presentar original y copia para cotejo de los FORMATOS DC3, expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que acredite que el supervisor propuesto para el servicio, el pulidor, y operarios cuentan con capacitación.
- M. Acreditar mediante 3 cartas de recomendación vigentes en papel membretado y en original, de empresas públicas o privadas la prestación de servicios similares en cada una de las empresas o dependencias en donde preste sus servicios, debiendo contener dirección, teléfono y nombre del que otorga dicho documento.
- N. Tres copias fotostáticas de contratos vigentes, relativos a la contratación del servicio de limpieza. Los contratos deben tener como mínimo: razón social, domicilio del contratante y proporcionar número telefónico y contacto.
- O. Carta vigente de no adeudo del Instituto Mexicano del Seguro Social (original y copia).
- P. Reporte del IMSS (SUA) del sexto bimestre del 2008 por medio del cual se compruebe por lo menos 200 personas (original y copia).
- Q. Presentar tres facturas de equipo y maquinaria a nombre de la empresa (original y copia), en el que conste la adquisición de equipos y maquinaria a utilizar en el servicio objeto de esta licitación. Debiendo contener como mínimo la razón social de la empresa que emite la factura, domicilio fiscal y teléfono.
- R. Mecanismos de selección para la contratación del personal, considerando aquellos que llegan con la empresa y los casos de integración de personal en el transcurso del contrato y que son presentados por el supervisor en sitio.
- S. Análisis de reto microbiano y biodegradabilidad de por lo menos 5 productos, realizado por un laboratorio establecido y expedido en el último bimestre de 2008, como mínimo.
- T. Estado financiero auditado por contador público independiente y declaración fiscal anual, en ambos casos correspondientes al periodo Enero-Diciembre de 2008, que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido en la convocatoria, es decir \$500,000.00 pesos. Presentar cedula profesional del contador que audita estos estados financieros, en original y copia para cotejo.
- U. Presentar declaración unilateral de voluntad, firmada por la persona facultada legalmente, en que manifiesta que en caso de ser ganador quedará obligado



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social a mantener afiliadas a la seguridad social a las personas que proporcionen el servicio; por lo que en forma bimestral deberá entregar en la oficina del Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Archivo, copias de las constancias que acrediten los pagos de los afiliados.

- V. Presentar declaración unilateral, firmada por la persona facultada legalmente, de voluntad en que manifiesta que en caso de ser ganador quedará obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo a realizar el pago del salario oportunamente a los empleados con los que la empresa participante pretenda prestar el servicio objeto de la presente Licitación, con la finalidad de garantizar el servicio y salvaguardar la imagen institucional del INSTITUTO FONACOT.
- W. Presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a que los productos a utilizar para la realización del servicio son biodegradables y ecológicos, de marca de reconocido prestigio.
- X. El licitante deberá presentar comprobante sellado por parte del área de Mantenimiento, Servicios y Archivo, en el cual conste que las muestras de los materiales fueron entregadas de conformidad al inciso C del numeral 8.1 de las presentes BASES.

5.5. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La proposición técnica y económica, deberán presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener la siguiente documentación:

5.5.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- a) Descripción amplia y detallada del SERVICIO ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 4** el cual forma parte integrante de estas BASES.

5.5.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del SERVICIO ofertado conforme al **Anexo No. 7**, el cual forma parte de las presentes BASES.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

En su caso, y a fin de dar preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (Cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, por cada trabajador.

De preferencia los licitantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, impuestos, subtotales, totales e importes, se hace la aclaración que lo anterior es para facilitar la presentación y desarrollo del procedimiento de licitación por lo que su inobservancia no será motivo de descalificación.

Además de presentar por escrito sus proposiciones, técnica y económica, preferentemente se solicitan en medio magnético, en disco de 3 1/2", en formato Word versión office 2000 o anteriores, libre de virus. El no presentar las proposiciones en disco magnético, no será motivo de descalificación.

Se recomienda que las proposiciones, se entreguen preferentemente con folio en todas sus hojas, sin embargo el incumplimiento de esta recomendación, no será motivo de descalificación.

6. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

6.1. CONDICIONES DE PRECIO.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En pesos mexicanos (moneda nacional).
- B) Se cotizará por precio unitario.
- C) Subtotal por concepto.
- D) Precio total del servicio objeto de esta licitación, desglosando el I.V.A.
- E) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere la CONVOCANTE, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.

6.2. CONDICIONES DE PAGO.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

No se otorgará anticipo.

Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional previo visto bueno del área técnica y dentro de los primeros 16 (dieciséis) días naturales posteriores a la presentación de la factura del mes vencido.

- a. Presentación del original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el SERVICIO prestado y el número de contrato que lo ampara.
- b. Será entregada en las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT en la oficina del Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Archivo en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.
- c. En caso de que el Prestador del SERVICIO presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- d. El pago se efectuara a través del mecanismo de cadenas productivas, mediante depósito en la cuenta de cheques del prestador del SERVICIO, para lo cual el licitante ganador deberá estar afiliado al Programa de Cadenas Productivas o en proceso de afiliación.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafos 3º y 4º de la Ley.

6.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por el Prestador del SERVICIO, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

El INSTITUTO FONACOT sólo cubrirá el IVA, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos de la presente licitación serán presididos por el Subdirector General de Administración y/o el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamientos e Inventarios, como servidores públicos designados.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la S.F.P., o de la CONVOCANTE, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrá por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en las presentes BASES.

La S.F.P. podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la CONVOCANTE.

En el acta que se levante del acto de presentación y apertura de proposiciones, se identificarán las proposiciones que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

Las actas que se levanten con motivo de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de esta licitación, estarán a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el pizarrón localizado en la planta baja del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, **por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento**, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Lo anterior, sustituye la notificación personal, por lo que será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido de las actas y obtener copia de las mismas.

De igual forma, dichas actas se podrán consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, donde estarán a disposición de los licitantes a partir del día hábil siguiente al de la celebración de cada acto.

Los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, se darán por notificados de las actas respectivas cuando éstas se encuentren a su disposición a través de COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente al de celebración de cada acto, sin menoscabo que puedan acudir a recoger el acta correspondiente en las oficinas de la CONVOCANTE ubicadas del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

7.1. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas BASES, la junta de aclaración de



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

BASES se llevará a cabo el día 05 de febrero de 2009, a las 13:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. En ella podrán participar los licitantes que hayan adquirido las BASES correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante del pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes BASES, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas, las cuales en ningún caso podrán consistir en la sustitución del SERVICIO convocado originalmente, adición de otro de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

Los licitantes que hayan adquirido las presentes BASES, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo a la CONVOCANTE, al correo electrónico sara.sanchez@fonacot.gob.mx hasta las 11:00 horas del día 05 de febrero de 2009, las aclaraciones que sobre las BASES estimen pertinentes, acompañando una copia del recibo de pago de BASES. Por su parte la CONVOCANTE contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no hubiere podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista, éstas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones, cuyas respuestas se otorgaran por la CONVOCANTE dentro de las 24 horas siguientes a su recepción, convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica, las dudas también podrán ser remitidas a través del programa informático COMPRANET. En estos casos, la solicitud de aclaración de BASES podrá ser presentada hasta con una hora de antelación a la fecha y hora indicada para el evento en este mismo numeral.

Se dará lectura a las respuestas de todas las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado. En caso que durante el evento se reciban preguntas y éstas requieran de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta de inmediato, podrán celebrarse las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

7.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

Dentro de la hora previa al acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes, deberán presentarse al lugar señalado para su celebración en la fecha indicada, identificándose y firmando el registro para participar en la licitación.

7.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos de esta licitación, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra proposición.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el que podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las BASES de Licitación, se llevará a cabo en una etapa, el día 13 de febrero de 2009, a las 13:00 horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, de la siguiente manera:

Conforme a lo establecido en el numeral 2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, los actos serán presididos por el Subdirector General de Administración, el Director de Recursos Materiales y Servicios o por el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- A. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la CONVOCANTE verificará que los licitantes que participan por medios remotos de comunicación electrónica hayan realizado el pago de las BASES, mediante la consulta en el sistema de banca electrónica, y/o la verificación a través de COMPRANET, con lo cual se dará por acreditado el pago.
- B. La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.
- C. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el Calendario de Eventos (punto 3.1) de estas BASES de Licitación. Una vez iniciado el acto no se aceptarán propuestas de licitantes, que no estén previamente registrados hasta esa hora, sin embargo, podrán permanecer en calidad de observadores del evento, sin derecho a voz.

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

- D. Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.
- E. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, fracción X del Reglamento.
- F. Se pasará lista de asistencia a los licitantes.
- G. Todos los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso, se hayan recibido vía electrónica, una vez concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel en el citado acto.
- H. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos exigidos en el punto 5.5 de estas BASES, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio unitario que integran la propuesta económica así como el importe total, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento.
- I. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la CONVOCANTE facultado para presidir el acto o el servidor público que la CONVOCANTE designe, rubricarán las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, los cuales quedarán en custodia de la CONVOCANTE.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, las que fueron recibidas por escrito y las que fueron aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

La falta de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

7.4. ACTO DE FALLO.

De conformidad con el artículo 37, párrafo primero de la Ley, el fallo de esta Licitación será comunicado en junta pública y por escrito a todos los licitantes, el día 19 de febrero de 2009, a las 13:00 horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja del domicilio del INSTITUTO FONACOT a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación, en el pizarrón localizado en la planta baja de las oficinas del INSTITUTO FONACOT.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

De conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 56 de la Ley, las propuestas técnicas y económicas desechadas durante la Licitación, serán devueltas a los licitantes que así lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha en la cual se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas las conservará la CONVOCANTE, hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos se procederá a su devolución, de solicitarla el Licitante, o a su destrucción.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La evaluación de las proposiciones que presenten los licitantes, será efectuada por la CONVOCANTE de conformidad con los siguientes criterios:

- La CONVOCANTE para efectos de evaluación podrá utilizar las metodologías descritas en los artículos 23, fracción II y 41 del Reglamento.
- La CONVOCANTE no se utilizará el mecanismo de puntos y porcentajes para la evaluación de las proposiciones.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la CONVOCANTE que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

- No se considerarán las proposiciones, cuando el volumen ofertado sea menor al 100 % del volumen solicitado.
- La CONVOCANTE podrá desechar las proposiciones, cuyos precios no resulten aceptables ni convenientes para los intereses de la misma.
- En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la CONVOCANTE podrá considerar lo previsto por la fracción VI del artículo 46 del Reglamento.

8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

- A. Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas BASES y los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de las BASES.
- B. Se verificará documentalmente y contra muestra de los materiales que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** de estas BASES, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- C. Los licitantes que participen, deberán entregar para su evaluación, muestra de cada uno de los materiales solicitados en el Anexo Técnico, Cuadro No. 5 "Productos y Artículos de Limpieza a Utilizar", en la oficina del Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Archivo, ubicada en Primer Piso del domicilio del INSTITUTO FONACOT, el día 10 de febrero de 2009, dentro de un horario de 09:00 a 15:00 horas, el no entregar las muestras en la fecha y horario señalados será motivo de descalificación.
- D. La CONVOCANTE realizará visitas a las oficinas e instalaciones de los licitantes para evaluar su capacidad técnica, considerando los aspectos solicitados en el **Anexo No 10**, para los cuál se les darán a conocer los días y horarios de las visitas en el evento de apertura de propuestas.

En caso de que, por causas imputables a los licitantes no pudieran practicarse la visita se descalificará su propuesta.

8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

- A. Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo.

Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

- B. La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo No. 7** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.
- C. Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la CONVOCANTE, lo que se hará constar en el dictamen de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- D. La CONVOCANTE podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada, que evidencie que el licitante no podrá cumplir con los servicios requeridos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. O en su caso se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la CONVOCANTE, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Prestador del SERVICIO y posteriormente los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento.

8.3. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La CONVOCANTE llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta Licitación, considerando los siguientes criterios:

- Se elegirá al licitante que de manera estricta resulte solvente y cumpla con todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE, evaluándose las características solicitadas en el **Anexo No. 4**.
- La adjudicación se efectuará a un sólo licitante.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

La CONVOCANTE emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de las bases, que afecte la solvencia de la proposición.
- B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C. Cuando presenten la Proposición Económica en moneda extranjera.
- D. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- E. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- F. Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- G. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- H. Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- I. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- J. Cuando se compruebe que los costos incluidos en la proposición sean substancialmente inferiores a los de mercado y por tanto se ponga en riesgo la realización del servicio.
- K. En caso de que el licitante que compró las BASES transfiera a otro las mismas.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

10. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

Se podrá suspender la licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P., mediante resolución.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive. Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando la CONVOCANTE reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P., previo aviso a los involucrados, se reanudará la licitación, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación del servicio objeto de esta licitación.
- C) Cuando lo determine la S.F.P.

Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los involucrados.

En caso de cancelación de la licitación, el INSTITUTO FONACOT podrá convocar a una nueva licitación.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La CONVOCANTE podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- A) Vencido el plazo de venta de éstas BASES, ninguna persona las adquiriera.
- B) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones y no existan proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- C) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en estas BASES.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

D) Los precios presentados en las proposiciones económicas no fueren aceptables ni convenientes a los intereses de la CONVOCANTE, conforme a la investigación de mercado realizada.

En caso de declararse desierta la licitación, se podrá convocar a una segunda licitación pública.

13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1. A LA CONVOCATORIA.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, que no impliquen sustitución o variación significativa de los servicios convocados originalmente o la adición de otros distintos; en este caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los medios utilizados para la publicación de la convocatoria.

13.2. A LAS BASES.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las BASES que no impliquen sustitución o variación significativa de los servicios convocados originalmente o la adición de otros distintos, en este caso, se publicará aviso en el Diario Oficial de la Federación a efecto de que los interesados acudan a las instalaciones de la CONVOCANTE para conocer las modificaciones.

En el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaración al contenido de las bases se entregará copia del acta respectiva a todos los interesados y no será necesaria la publicación del aviso mencionado en el párrafo anterior.

De no comparecer los interesados dentro del plazo mencionado, se considerará que se han hecho sabedores para todos los efectos legales a que haya lugar, de las modificaciones correspondientes.

Cualquier modificación o aclaración a las BASES, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las presentes BASES.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

13.3. A LOS CONTRATOS.

Solo se podrá modificar el contrato que se derive de esta licitación en los términos previstos por los artículos 52 de la Ley, así como 56, fracción I, 59 y 63 del Reglamento.

Asimismo, se podrá modificar el contrato cuando se presente el supuesto que establece el cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley.

Toda modificación deberá formalizarse por escrito.

14. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS.

14.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato será adjudicado al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

14.2. ACREDITACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El Prestador del Servicio deberá presentar el día hábil siguiente a la emisión del fallo de la presente licitación, escrito libre con los siguientes requisitos:

- 1.- Lugar y fecha.
- 2.- Nombre, denominación o razón social.
- 3.- Clave del R.F.C.
- 4.- Domicilio fiscal.
- 5.- Actividad preponderante.
- 6.- Nombre, R.F.C. y firma del representante legal, en su caso.
- 7.- Monto total del contrato.
- 8.- Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento o prestación de servicios.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

9.- Número de contrato.

10.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito libre:

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al R.F.C., a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias.
- d) En el caso de que existan créditos fiscales determinados firmes manifestarán que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008 (D.O.F. 27-05-2008).
- e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubiera interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.
- f) En caso de contar con autorización para el pago a plazos, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-a, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

El escrito deberá ser suscrito por persona legalmente autorizada para ello y presentarse en la oficina del Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, sita en el domicilio de la CONVOCANTE, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

14.3. FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato se firmará en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios sita en el domicilio de la CONVOCANTE, el día hábil siguiente al de la notificación de fallo de la presente licitación, cuyo modelo se incluye en el **Anexo No. 12** de estas BASES, el cual se ajustará a lo establecido en las presentes BASES, así como a las aclaraciones y modificaciones a las mismas que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las BASES, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Si el licitante que resulte adjudicado no firmara el contrato por causas imputables a él mismo, en el periodo señalado en el párrafo anterior, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, en este supuesto se podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%; en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o la licitación, según sea el caso.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la CONVOCANTE, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando la siguiente documentación:

1. Exhibir para cotejo, copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva, de la empresa conteniendo la inscripción del Registro Público del Comercio o de Asociaciones Civiles, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.(Tratándose de personas morales).
2. Exhibir copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
3. Exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (pasaporte, cedula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar) y entregar copia simple.
4. Acreditamiento de su nacionalidad mexicana, tratándose de personas morales, mediante la copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional y entregar copia simple.

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

5. Exhibir original de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple.
6. Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)
7. Carta con datos bancarios (Nombre del Banco, No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta y el No. de CLABE.)
8. El acuse de recepción de la consulta de opinión ante el SAT, con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo de la presente licitación.
9. Póliza de seguro de responsabilidad civil a terceros contra daños y extravíos y/o robos que su personal pudiera ocasionar, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un monto equivalente mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), dicha póliza deberá cubrir el periodo de vigencia del contrato, todos los riesgos hasta la entrega y aceptación total del servicio por parte del INSTITUTO FONACOT.

14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Prestador del SERVICIO garantizará el cumplimiento del contrato que se le adjudique, entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza, en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el 15% (Quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo las mismas condiciones que se describen a continuación:

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del contrato.

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que el pago de fianza, podrá ser reclamado, a elección del INSTITUTO FONACOT, a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- d) Que la fianza permanecerá vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al Prestador del SERVICIO, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- e) Que la fianza permanecerá vigente hasta que el INSTITUTO FONACOT acepte los servicios materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato, se hará exigible de inmediato, sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al Prestador del SERVICIO ante autoridad competente, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa, alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al Prestador del SERVICIO, se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el Contrato y consecuentemente se rescinda el mismo, o
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el Prestador del SERVICIO por sí mismo o a requerimiento del INSTITUTO FONACOT, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas, o
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los SERVICIOS.

14.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

La fianza será liberada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Subdirección General de Administración, una vez que el Prestador del SERVICIO demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el contrato que se le adjudicó; para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento.

15. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Se sancionará al Prestador del Servicio que infrinja las disposiciones de la ley, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la ley al licitante o Prestador del SERVICIO que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por el INSTITUTO FONACOT en el plazo establecido en el **numeral 14.3** de estas bases;
- B) Los Prestadores del SERVICIO que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en las fracciones III o XII del artículo 50 de la Ley.
- C) Los Prestadores del SERVICIO que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, así como aquellos que presten el servicio con especificaciones distintas de las convenidas, y
- D) Los licitantes o Prestadores del SERVICIO que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

15.1. PENA CONVENCIONAL.

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley y 64 del Reglamento, el Prestador del SERVICIO quedará obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total de lo incumplido, por cada día natural de atraso en el servicio, hasta su cumplimiento a entera satisfacción del INSTITUTO FONACOT, conforme a lo siguiente:

a) INASISTENCIAS DEL PERSONAL

Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

- Primera falta descuento de \$100.00 (cien pesos 00/100 MN.) sin sustitución del operario
- Segunda falta consecutiva descuento de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 MN.) sin sustitución del operario
- Tres inasistencias consecutivas descuento de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 MN.) sin sustitución del operario
- Tres retardos en un periodo de 15 días se cuenta como falta.

b) FALTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

- La falta de maquinaria y equipo asignado para prestar sus servicios a INSTITUTO FONACOT por el PRESTADOR amerita sanción económica de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 MN.) por cada día.

c) FALTA DE MATERIALES Y ENSERES

En caso de retraso en la entrega de material de limpieza ya sea por concepto o en su totalidad se deducirá con \$300.00 (trescientos pesos 00/100 MN.) por cada día de atraso.

d) INCUMPLIMIENTO EN EJECUCION DE LIMPIEZA PROFUNDA EN OFICINAS

En el caso de incumplimiento injustificado imputable al prestador del servicio para la ejecución de limpiezas profundas programadas en las oficinas del Instituto, lavado de fachada del inmueble de oficinas centrales y en general de las actividades rutinarias que son obligadas a ejecutar; se deducirá con \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) por cada día de atraso.

El INTITUTO FONACOT efectuará el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar el Prestador del SERVICIO una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente.

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, el INSTITUTO FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato.

La pena convencional a cargo del Prestador del SERVICIO por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT informará por escrito al Prestador del SERVICIO el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo el



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

Prestador del SERVICIO realizar el pago correspondiente, ya sea a través de nota de crédito a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; o bien, mediante pago en efectivo en la Caja del INSTITUTO FONACOT la que emitirá el recibo correspondiente.

Para efectuar este pago, el Prestador del SERVICIO contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustarán a pesos a la unidad inmediata superior.

El INSTITUTO FONACOT y el Prestador del SERVICIO acordarán que aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que el INSTITUTO FONACOT deduzca su costo del importe correspondiente.

15.2. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el Prestador del Servicio incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT, la facultad potestativa para rescindir el contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

15.3. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El área responsable para administrar y verificar la correcta prestación de este servicio, así como el cumplimiento del contrato que se derive de esta licitación, será la del Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Archivo, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal.

El INSTITUTO FONACOT considerará recibido y aceptado el servicio objeto de la licitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el contrato, realice la prestación de los servicios conforme las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo No. 4** de estas BASES.

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

El INSTITUTO FONACOT podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato adjudicado cuando el Prestador del SERVICIO no cumpla con las condiciones establecidas en estas bases o en el contrato que se suscriba, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestare el servicio, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio del servicio, estos no se realizan.
- B) Si el Prestador del SERVICIO no ejecuta el servicio objeto de esta licitación con la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por el INSTITUTO FONACOT.
- C) Cuando el Prestador del SERVICIO ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del INSTITUTO FONACOT.
- D) Cuando el Prestador del SERVICIO suspenda injustificadamente la ejecución de los servicios contratados, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones del INSTITUTO FONACOT.
- E) Cuando el Prestador del SERVICIO no cumpla en tiempo y forma la realización de los servicios solicitados.
- F) Cuando la autoridad competente declare la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del Prestador del SERVICIO.
- G) Cuando el servicio no sea realizado de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato.
- H) Cuando el Prestador del SERVICIO y/o personal del Prestador del SERVICIO impida el desempeño normal de labores del INSTITUTO FONACOT, durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del servicio.
- I) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, el INSTITUTO FONACOT comunicará por escrito al Prestador del SERVICIO el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término el INSTITUTO FONACOT, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el Prestador del SERVICIO, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito al Prestador del Servicio dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

El INSTITUTO FONACOT, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el Prestador del SERVICIO otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, el INSTITUTO FONACOT quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

17. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el INSTITUTO FONACOT, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al el INSTITUTO FONACOT, a solicitud escrita del Prestador del Servicio cubrirán los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual el Prestador del Servicio deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación del termino de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El INSTITUTO FONACOT pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos moneda nacional dentro de los treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que el Prestador del Servicio no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

El plazo de suspensión, será fijado por el INSTITUTO FONACOT, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato adjudicado mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al Prestador del SERVICIO, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al Prestador del SERVICIO los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley y 66 del Reglamento.

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

19.1. INCONFORMIDADES.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control en el INSTITUTO FONACOT, con oficinas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7494 y 7828, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la S.F.P, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de la Ley. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

19.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, por lo que las partes renuncian



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro. En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la S.F.P, exhiba los archivos electrónicos que obran en COMPRANET, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el licitante al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato(s) que se deriven de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del INSTITUTO FONACOT.

21. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por el INSTITUTO FONACOT escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

22. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

A las presentes bases se adjuntan el **Anexo No. 11** denominado "Encuesta de Transparencia del Procedimiento de Licitación", mismo que se solicita sea requisitado en el desarrollo de los eventos de esta licitación, así como el **Anexo No. 9** relativo a la "Nota Informativa para Participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales"



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

23. ANEXOS

Se consideraran como parte integrante de las presentes bases los anexos que a continuación se señalan:



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

**ANEXO No. 1
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

_____ nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. De la Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. Del Registro Público de Comercio: Fecha:

Relación de socios.-

Apellido Paterno:Apellido Materno:Nombre(s):

R.F.C.:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Relación de socios que han participado en las reformas:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

**ANEXO No. 2
CARTA PODER**

_____(NOMBRE)_____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

**ANEXO No. 3
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:		
Descripción amplia y detallada del SERVICIO ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 4 el cual forma parte integrante de estas BASES.		
Copia del recibo de pago de las BASES de esta Licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación.		
Original y copia de identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones. Los licitantes que hubieren participado a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizar el medio de comunicación electrónica previamente certificado por la S.F.P.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes BASES, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes BASES.		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 6 el cual forma parte de las presentes BASES.		
Carta de conformidad y aceptación de las presentes BASES y sus anexos y en su caso de las modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de las BASES.		
Formato de acreditación de personalidad jurídica del licitante debidamente requisitado conforme al Anexo No. 1 de estas BASES, o bien, carta bajo protesta de decir verdad con la misma información solicitada en ese anexo.		
Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del SERVICIO militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del Anexo No. 9 el cual forma parte de las presentes BASES.		



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 5.2.2 de estas BASES debiendo entregar original o copia certificada del convenio al que se refiere la fracción II de dicho numeral.		
Currículum de la empresa, incluyendo una relación actualizada de sus clientes con referencia, en el que se destaque la experiencia del servicio solicitado en esta licitación, el listado deberá incluir domicilio del cliente, teléfono, periodo del servicio. Este documento debe contener en la primera hoja, nombre y número de la licitación y en la última hoja la firma del representante legal.		
Organigrama interno actualizado con plantilla de personal técnico, obrero y administrativo, que incluye nombres de los integrantes de la empresa.		
Presentar original y copia para cotejo de los FORMATOS DC3, expedido por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, que acredite que el supervisor propuesto para el servicio, el pulidor, y operarios cuentan con capacitación.		
Acreditar mediante 3 cartas de recomendación vigentes en papel membretado y en original, de empresas públicas o privadas la prestación de servicios similares en cada una de las empresas o dependencias en donde preste sus servicios, debiendo contener dirección, teléfono y nombre del que otorga dicho documento.		
Tres copias fotostáticas de contratos vigentes, relativos a la contratación del servicio de limpieza. Los contratos deben tener como mínimo: razón social, domicilio del contratante y proporcionar número telefónico y contacto.		
Carta vigente de no adeudo del Instituto Mexicano del Seguro Social (original y copia).		
Reporte del IMSS (SUA) del sexto bimestre del 2008 por medio del cual se compruebe por lo menos 200 personas (original y copia).		
Presentar tres facturas de equipo y maquinaria a nombre de la empresa (original y copia), en el que conste la adquisición de equipos y maquinaria a utilizar en el servicio objeto de esta licitación. Debiendo contener como mínimo la razón social de la empresa que emite la factura, domicilio fiscal y teléfono.		
Mecanismos de selección para la contratación del personal, considerando aquellos que llegan con la empresa y los casos de integración de personal en el transcurso del contrato y que son presentados por el supervisor en sitio.		
Análisis de reto microbiano y biodegradabilidad de por lo menos 5 productos, realizado por un laboratorio establecido y expedido en el último bimestre de 2008, como mínimo.		



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

<p>Estado financiero auditado por contador público independiente y declaración fiscal anual, en ambos casos correspondientes al periodo Enero-Diciembre de 2008, que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido en la convocatoria, es decir \$500,000.00 pesos. Presentar cedula profesional del contador que audita estos estados financieros, en original y copia para cotejo.</p>		
<p>Presentar declaración unilateral de voluntad, firmada por la persona facultada legalmente, en que manifiesta que en caso de ser ganador quedará obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social a mantener afiliadas a la seguridad social a las personas que proporcionen el servicio; por lo que en forma bimestral deberá entregar en la oficina del Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Archivo, copias de las constancias que acrediten los pagos de los afiliados.</p>		
<p>Presentar declaración unilateral, firmada por la persona facultada legalmente, de voluntad en que manifiesta que en caso de ser ganador quedará obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo a realizar el pago del salario oportunamente a los empleados con los que la empresa participante pretenda prestar el servicio objeto de la presente Licitación, con la finalidad de garantizar el servicio y salvaguardar la imagen institucional del INSTITUTO FONACOT.</p>		
<p>Presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a que los productos a utilizar para la realización del servicio son biodegradables y ecológicos, de marca de reconocido prestigio.</p>		
<p>El licitante deberá presentar comprobante sellado por parte del área de Mantenimiento, Servicios y Archivo, en el cual conste que las muestras de los materiales fueron entregadas de conformidad al inciso C del numeral 8.1 de las presentes BASES.</p>		



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:		
La Propuesta económica, Anexo No. 7.		

Cuando resulte aplicable, deberá entregar el siguiente documento:		
Cuando la empresa cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social por cada trabajador.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

**ANEXO No. 4
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El Instituto Fonacot requiere la prestación del servicio de limpieza, a través de 18 operarios, 1 pulidor y 1 supervisor en el turno matutino y 18 operarios y 1 supervisor en el turno vespertino, de conformidad a lo siguiente.

**LOCALIZACIÓN DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT, HORARIOS Y ELEMENTOS
REQUERIDOS**

CUADRO No. 1

Ubicación	Superficie M2	Población	Localización	Horario	Elementos	Días
Oficinas Centrales Av. de los Insurgentes Sur Número 452 Col. Roma Sur C.P. 06760 Delegación Cuahutémoc	6,500	400	Sótano	6:30-13:30 13:30-20:00	1 1	lunes – sábado lunes - sábado
			P.B.	6:30-13:30 13:30-20:00	2 2	lunes - sábado lunes - viernes
			Exterior	6:30-13:30 13:30-20:00	1 1	lunes - sábado lunes - viernes
			Piso 1	6:30-13:30 13:30-20:00	2 2	lunes - sábado lunes - viernes
			Piso 2	6:30-13:30 13:30-20:00	2 2	lunes - sábado lunes - viernes
			Piso 3	6:30-13:30 13:30-20:00	2 2	lunes - sábado lunes - viernes
			Piso 4	6:30-13:30 13:30-20:00	2 2	lunes - sábado lunes - viernes
			Piso 5	6:30-13:30 13:30-20:00	2 2	lunes - sábado lunes - viernes
			Piso 6	6:30-13:30 13:30-20:00	2 2	lunes - sábado lunes - viernes
			Supervisor	6:30-13:30 13:30-20:00	1 1	lunes - sábado lunes - viernes
			Pulidor	6:30-13:30	1	lunes - sábado

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

CUADRO No.2

Delegaciones Metropolitanas					
Ubicación	Superficie M2	Población	Horario	Elementos	Días
Vallejo Norte 45 # 853 B Col. Industrial Vallejo Deleg. Azcapotzalco C. P. 02300	400	23	8:00- 14:00 14:00- 19:00	1 1	lunes – sábado lunes - viernes
Portales Municipio Libre # 83 Esq. Balboa primer piso Col. Portales Deleg. Benito Juárez C. P. 03300	300	23	8:00- 14:00 14:00- 19:00	1 1	lunes – sábado lunes - viernes
Tacubaya Doctora 35 Col. Tacubaya Deleg. Miguel Hidalgo C. P. 11870	380	18	8:00- 14:00 14:00- 19:00	1 1	lunes – sábado lunes - viernes
Zaragoza Bulevar. Puerto Aéreo No. 81 piso 1 Col. Federal	191	18	8:00- 14:00 14:00- 19:00	1 1	lunes – sábado lunes - viernes
Tlalnepantla Río Lerma 134 Col. Romana Tlalnepantla, Edo. de México C. P. 54030	500	18	8:00- 14:00 14:00- 19:00	1 1	lunes – sábado lunes - viernes
Congreso del Trabajo Ricardo Flores Magón N. 44 P.B. Col. Guerrero CPP. 06300	176	7	10:00-17:00 10:00-14:00	1 1	lunes – viernes sábado
Almacén Cuauhtémoc N° 54 Col. San Francisco Xicotitla Deleg. Azcapotzalco C. P. 02960	1500	16	8:00-16:00 8:00-14:00	3	lunes – viernes sábado



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

Representación Chalco Plaza del ángel Local 15 Col. Centro CP. 56600 entre Enseñanza Técnica y Vicente Guerrero	80	4	10:00-17:00 10:00-14:00	1	lunes – viernes sábado
Representación Ecatepec. Privada Sta. Teresa No. 1 . Col. jajalpa en Ecatepec Edo. Mex. CP. 55090	80	4	10:00-17:00 10:00-14:00	1	lunes – viernes sábado

CUADRO No.3

Evento Expo-Feria del Instituto Fonacot					
Ubicación	Superficie Aprox. M2	Población	Horario	Elementos	Días
Palacio de los Deportes	200	70	8:00- 14:00 14:00- 20:00	8 8	Jueves- Domingo (4 días del mes de Noviembre)

ACTIVIDADES DE ASEO MENOR OBLIGADAS A EJECUTAR EN EL SERVICIO

A). ASEO MENOR DE OFICINAS

RETIRO DE BASURA: deberá retirarse toda la basura que se encuentre en los cestos de oficinas y baños.

PUERTAS: deberá limpiarse con franela húmeda la perilla, el mango metálico y la parte superior de la misma, así como quitar las manchas que se encuentren a simple vista.

OBJETOS SOBRE ESCRITORIOS: deberá limpiarse con una franela semi-húmeda, todos los objetos que sobre la superficie se encuentren como son, calendarios, tarjeteros, lapiceros, etc. La limpieza del escritorio consiste en limpiar en su totalidad la cubierta (retirando todo lo que obstruya su limpieza y volviendo a colocar todo en su sitio original, así como los costados en general, incluyendo agarraderas de cajones y las patas del escritorio. utilizando para ello un lustrador en spray.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

MODULOS EN AREAS GENERALES Y OBJETOS: deberá limpiarse todos con una franela semi-húmeda, los objetos que sobre la superficie se encuentren como son calendarios, tarjeteros, lapiceros, etc, limpiar en su totalidad la cubierta, así como los costados de las mamparas y las divisiones de aluminio. Incluyendo los archiveros que se encuentran en cada modulo.

SILLAS Y SILLONES: deberá limpiarse el asiento, respaldo y estructura metálica o de madera, según sea el caso, con franela semi-húmeda.

TELEFONOS: deberá limpiarse con franela semi-húmeda en la totalidad de su superficie, quitando manchas de grasa, papel carbón y otros.

ARCHIVEROS: deberá limpiarse con franela semi-húmeda en la totalidad de su superficie.

MAQUINAS DE ESCRIBIR: se deberá limpiar con franela semi-húmeda, únicamente en su parte exterior.

EQUIPO DE CÓMPUTO: deberá retirarse el polvo, con una franela prácticamente seca, de las computadoras, impresoras y reguladores.

VENTILADORES: deberán limpiarse en su totalidad y retirando las manchas de mugre que se acumulan.

PLANTAS EN MACETAS INTERIORES: deberá de retirarse hojas secas, limpiar las hojas y proporcionar agua a cada planta.

JARDINERAS EXTERIORES: se deberá retirar las hojas y basura, proporcionar agua a cada jardinera.

BANQUETA: deberá de realizar el barrido de la banqueta en la zona perimetral del edificio, recolectando la basura en bolsas de plástico.

CUADROS: los marcos de los cuadros decorativos deberán limpiarse cada tercer día.

VENTANAS: los marcos de todas las ventanas deberán limpiarse, tanto en el interior de las oficinas como en los pasillos.

MOPEADO: deberá mopearse una vez por turno, quitando las manchas que se generen, debiéndose realizar una vez terminado el aseo en las oficinas privadas.

TRAPEADO: una vez barrido el piso deberá trapearse con la jerga limpia y húmeda, aplicación de aromatizantes líquidos para pisos.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

PISO DE MADERA: únicamente deberá mopearse, aplicándose el líquido especial para ello.

ESCALERAS: deberán limpiarse al final del aseo de las oficinas privadas, con una franela húmeda y a mano. Su limpieza incluye el barandal, pasamanos, los descansos y los rieles que soportan los peldaños.

ESCALERAS DE EMERGENCIA: deberán limpiarse al final del aseo de las oficinas, incluye el barandal, pasamanos, descansos, rieles que soportan los peldaños y ceniceros con franela húmeda, en temporada de lluvia mantener secas hasta lo más posible.

ENFRIADORES Y CALENTADORES DE AGUA: deberán limpiarse exteriormente los garrafones y los enfriadores con una franela húmeda, así como el escurridor del mismo.

ENCERADO DE ESCRITORIOS Y MUEBLES: en las oficinas correspondientes a las Subdirecciones Generales, Direcciones y otras que cuenten con muebles que requieren para su mantenimiento de ser encerados, deberá limpiarse utilizando para ello un lustrador en spray.

BAÑOS PRIVADOS: Se deberán lavar y se desinfectar diariamente los muebles y accesorios, así como el trapeado del piso, aplicar posteriormente aplicar un aromatizante.

CRISTALES INTERIORES: el lavado de cristales interiores de oficinas deberá realizarse en día sábado cada quince días, utilizando un jalador y líquido especial para cristales, limpiando perfectamente las orillas del cristal con una franela seca.

PERCHEROS: su limpieza será con una jerga limpia y semi-húmeda y a los que son de madera utilizando lustrador en spray.

ELEVADORES: se limpiaran diariamente los espejos y el piso, con franela húmeda las paredes y frentes de botoneras, los rieles de los sensores se deberán limpiar con trapo seco y el piso aplicando líquido especial para madera.

ESTACIONAMIENTO: deberá barrerse por las mañanas y lavarse con agua y jabón días os sábados.

B) ASEO MENOR EN BAÑOS Y COCINETAS

DEBERAN COLOCARSE EN CADA UNO DE LOS BAÑOS UNA HOJA DE REPORTE EN DONDE SE VALIDARA POR PARTE DE LA SUPERVISION DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO Y LA SUPERVISION DEL INSTITUTO QUE SE HAYA REALIZADO EL ASEO CONFORME A LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS Y EN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS.



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

Este aseo menor de baños consiste en el retiro de basura, colocación de papel higiénico, jabón y toallas para manos, así como el lavado de:

TAZA, MINGITORIOS Y LAVABOS: Se lavaran utilizando un líquido sarricida para desinfectar y evitar la acumulación de sarro.

ESPEJOS: Se realizará limpieza con jalador especial para cristales.

LLAVES: Se lavarán con esponja y agua jabonosa. Utilizar productos que no dañen el cromo ni el esmalte.

JABONERAS: Se lavarán con esponja y agua jabonosa. Utilizar productos que no dañen el cromo ni el esmalte.

MAMPARAS: deberán limpiarse retirando las manchas y letreros indebidos que puedan existir.

PISO: deberá realizarse el lavado y trapeado de pisos, aplicando aromatizantes líquidos

TARJAS EN COCINETAS: Las tarjas deberán limpiarse utilizando polvo para trastes ajax o similar, liquido antisarro tallándose con fibra suave para eliminar acumulación de sarro.

UTENSILIOS DE COCINA EN COCINETAS: deberá de realizar el lavado de utensilios de vajilla como lo son juegos de té, estaciones de café, etc., a solicitud del instituto, esta actividad es aplicable en eventos extraordinarios del Instituto como lo son cursos, conferencias, licitaciones, reuniones de las Subdirecciones Generales y de la Dirección General. No aplica para las actividades rutinarias de la operación del comedor institucional, ni de las áreas operativas.

PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES DE ASEO MENOR APLICABLES A LOS DOS TURNOS

CUADRO No. 4

CONCEPTO	PERIODO							
	DIARIO	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	BIMESTRAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	OTROS
LIMPIEZA DE:								
RETIRO DE BASURA, DE	XXXXX							4 VECE



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

CESTO DE OFICINA Y BAÑOS								S AL DIA
PUERTAS		XXXXXXX X						
OBJETOS DE ESCRITORIOS	XXXXX X							
MODULOS Y OBJETOS EN AREAS GENERALES	XXXXX X							
SILLAS Y SILLONES	XXXXX X							
TELEFONOS	XXXXX X							
ARCHIVEROS	XXXXX X							
MAQUINAS DE ESCRIBIR	XXXXX X							
EQUIPO DE COMPUTO	XXXXX X							
VENTILADORE S	XXXXX X							
PLANTAS EN MACETAS INTERIORES		XXXXXXX XX						
JARDINERAS EXTERTIORES								CADA TERCER DIA
BANQUETA (BARRIDO)	XXXXX X							2 VECES POR TURNO
CUADROS								CADA TERCER DIA
VENTANAS		XXXXXX						
MOPEADO	XXXXX X							
TRAPEADO	XXXXX X							



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

PISOS DE MADERA	XXXXX X							
ESCALERAS	XXXXX X							
ESCALERAS DE EMERGENCIA	XXXXX X							
ENFRIADORES Y CALENTADORES DE AGUA	XXXXX X							
ENCERADO DE MUEBLES		XXXXXXX						
CRISTALES INTERIORES			XXXXXXXXX X					REALIZAR EL DIA SABADO
PERCHEROS		XXXXXXXXX						
ELEVADORES	XXXXX X							
ESTACIONAMIENTO	XXXXX X							LAVADO EN SABADO
LIMPIEZA DE AZOTEAS Y /TECHOS				XXXXXXXXX X				
TELEFONOS			XXXXXXXXX					
LAVADO DE CESTOS DE BASURA		XXXXXXXXX						
CORTINAS								CADA 4 MESES
PERSIANAS				XXXXXXXXX				
SILLAS Y SILLONES							XXXXXXXXX X	
LAVADO DE PAREDES Y MUROS						XXXXXXXXXX		



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

LAVADO DE PISOS Y ESCALERAS					XXXXXXXXX X			
LAVADO DE ESTACIONAMIENTO				XXXXXXX				
ASEO MENOR EN LOS BAÑOS DE OFICINAS PRIVADAS	XXXXX							INVOLUCRA TODAS LAS ACTIVIDADES DESC. RITAS.
TARJAS EN COCINETAS	XXXXX							
UTENSILIOS DE COCINA	XXXXX							

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA PROFUNDA OBLIGADAS A EJECUTAR EN EL SERVICIO.

A). ASEO MAYOR EN OFICINAS

CESTOS DE BASURA: Se lavarán con líquido multiusos y una fibra suave para evitar que se raye el esmalte en el caso de que estos sean metálicos con aplicación de pintura, si su fabricación es de plástico se lavarán con zacate y jabón eliminando los sedimentos que pudieran estar pegados, se utilizarán bolsas de plástico y se reemplazarán cuando sea necesario.

ENFRIADORES Y CALENTADORES DE AGUA: se lavarán con una fibra suave en su estructura exterior y la parte posterior se sacudirá con trapo seco previamente desenergizando el equipo y retirando el garrafón.

CORTINAS: Las cortinas de tela se lavarán cada 4 meses en los casos de las oficinas donde aplique.

PERSIANAS: Se lavarán utilizando una franela semi-húmeda.

PULIDO DE PISOS: En oficinas se realizará el pulido interno en pasillos y áreas comunes, acupando los discos de fibra que son específicos para cada uso.



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

PULIDO PISO DE MADERA: se realizará el pulido aplicando ceras especiales para madera.

LAVADO DE SILLAS: Se lavarán con jabón o shampoo, procurando no mojar demasiado la tela para los casos que sean tapicería de este material.

B). ASEO MAYOR EN BAÑOS

En el mayor se realizarán las actividades descritas intensificando el tallado y desinfectado de los elementos que componen los baños.

LAVADO DE TAZAS, MINGITORIOS Y LAVABOS: se utilizará para la limpieza cepillo, evitando que se rayen y un sarricida de calidad para evitar la acumulación del sarro, se utilizarán productos que no dañen el cromo ni el esmalte.

LAVADO DE PUERTAS Y MAMPARAS: Se deberá utilizar líquido multiusos, cepillos de cerda y jalador para cristales.

LAVADO DE PISOS Y ESCALERAS: deberá lavarse con una fibra y multiusos retirando toda la cera acumulada.

LAVADO DE PAREDES Y MUROS: deberá realizarse con líquido multiusos, cepillo de cerdas, con una frecuencia mensual.

C). ACTIVIDADES DE ASEO MAYOR EN FACHADAS, CRISTALES EXTERNOS Y CELOSIA.

Cantidad: 1,125 M2. Aproximadamente.

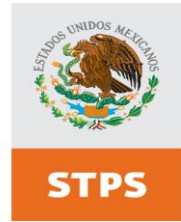
Periodicidad de lavado: cada 2 meses, iniciando esta actividad al segundo mes después de la firma del contrato, integrando este rubro en su propuesta económica, en el recuadro de otros del anexo correspondiente.

D). BANQUETA: deberán lavarse con aspersor a presión, ocupando maquina hidrolavadora alrededor del edificio.

E). LAVADO DE FACHADA CELOSIA DE ALUMINIO.- se deberá limpiar con solución especial para este tipo de material.

Cantidad: 1,700 M2 Aproximadamente

Periodicidad de lavado: cada 2 meses, iniciando esta actividad al segundo mes después de la firma del contrato, integrando este rubro en su propuesta económica en el recuadro de otros del anexo correspondiente.



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

- F). LAVADO DE CORTINAS DE ACERO DE LA FACHADA:** se deberá lavar las cortinas de la fachada, utilizando la mezcla de agua y jabón a presión, empleando equipo hidrolavadora, al terminar, reengrasar los engranes, cadenas y guías de sistema de transmisión.
- G). ESCALERA DE EMERGENCIA:** deberá trapearse con jerga, eliminando manchas de grasa, no aplicar jabón para evitar escurrimientos que dejen sedimentos blancos de jabón.
- H). ESTACIONAMIENTO:** deberá lavarse manchas de grasa, aceite y refrigerante con solvente y/o equivalente.

El licitante ganador deberá entregar calendario de limpieza profunda que se realizara en Oficinas Centrales así como cada una de las Direcciones Metropolitanas, y en estas se deberá considerar la presencia de 5 personas sin un costo adicional, mismas que no podrán ser retiradas de ningún inmueble del INSTITUTO FONACOT para el desempeño de estas actividades. La validación de esta actividad tanto en oficinas centrales como en las Delegaciones será por medio de un formato membretado y deberá integrar las actividades desempeñadas, el nombre y firma de la persona que participo así como el nombre y firma de visto bueno por parte del Director, subdelegado o encargado del área.

PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA PROFUNDA APLICABLES A LOS DOS TURNOS

CUADRO No. 4.1

CONCEPTO	PERIODO							
	DIARIO	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	BIMESTRAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	OTROS
LIMPIEZA DE:								
CESTOS DE BASURA					XXXXXXX			
ENFRIADORES Y CALENTADORES DE AGUA					XXXXXXX			
CORTINAS							XXXXXXX	
PERSIANAS							XXXXXXX	



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

PULIDO DE PISOS		XXXXXXX						
PISOS DE MADERA				XXXXXX				
LAVADO DE SILLAS				XXXXXX				
ASEO MAYOR EN SANITARIOS								
LAVADO DE TAZAS, MIGITORIOS Y LAVABOS		XXXXX						EN DIA SABADO
LAVADO DE PUERTAS Y MAMPARAS		XXXXX						
LAVADO DE PISOS Y ESCALERAS			XXXXXXX					
LAVADO DE PAREDES Y MUROS				XXXXXX				
ASEO MAYOR DE FACHADAS								
LAVADO DE CRISTALES EXTERNOS					XXXXXX			APLIC A CALEN - DARIO SOLICITADO EN BASES
BANQUETA		XXXXX						
LAVADO DE FACHADA CELOSIA DE ALUMINIO					XXXXXX			APLIC A CALEN - DARIO SOLICITADO EN

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

						XXXXXX		BASES
CORTINAS DE ACERO DE LA FACHADA								
ESCALERA DE EMERGENCIA				XXXXXX				
ESTACIONAMIENTO				XXXXXX				

**CUADRO No. 5
PRODUCTOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA A UTILIZAR**

Los licitantes deberán señalar las marcas que utilizara para proporcionar el servicio.

OFICINAS CENTRALES			
PRODUCTO	UNIDAD	PERIODICIDAD	CANTIDAD
1.- ACEITE LUSTRADOR ROJO PRESENTACION DE 480 ML. P/MADERA	PZA	MENSUAL	3
2.- ATOMIZADOR	PZA	MENSUAL	6
3.- ACIDO MURIATICO	LITRO	MENSUAL	2
4.- AROMA	LITRO	MENSUAL	80
5.- AROMATIZANTE AMBIENTE EN SPRAY 229 ML	PZA	MENSUAL	48
6.- BOLSA PARA BASURA 120x80 cm.	KG	MENSUAL	75
7.- BOLSA PARA BASURA 60x90 cm.	KG	MENSUAL	100
8.- BOMBA PARA W.C.	PZA	TRIMESTRAL	2
9.- BOTAS	PAR	SEMESTRAL	5
10.-CEPILLO DE LECHUGUILLA	PZA	MENSUAL	2
11.-CEPILLO DE ALAMBRE	PZA	TRIMESTRAL	3
12.-CEPILLO PARA VIDRIO	PZA	TRIMESTRAL	6
13.-CEPILLO PARA W.C.	PZA	BIMESTRAL	12
14.-CEPILLO PLANCHA	PZA	TRIMESTRAL	12
15.-CERA PARA MUEBLES (350 GR SPRAY)	PZA	MENSUAL	12
16.-CERA SELLADOR	LITRO	BIMESTRAL	15
17.-CLORO	LITRO	MENSUAL	80
18.-CUBETA DE PLÁSTICO	PZA	BIMESTRAL	12
19.-CUNAS	PZA	MENSUAL	2
20.-DISCO BLANCO	PZA	MENSUAL	1
21.-DISCO CANELA	PZA	MENSUAL	1
22.-DISCO NEGRO	PZA	MENSUAL	1
23.-DISCO VERDE	PZA	MENSUAL	1

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

24.-ESCOBA DE PLASTICO	PZA	BIMESTRAL	20
25.-FIBRA NEGRA	PZA	MENSUAL	5
26.-FIBRA VERDE	PZA	MENSUAL	24
27.-FRANELA (BLANCA)	MTS	MENSUAL	50
28.-GUANTES No. 7 Y 8	PAR	MENSUAL	36
29.-JABON DE MANOS POR LITRO	LTS	MENSUAL	80
30.-JABON EN PASTA PARA TRASTES	PZA	MENSUAL	24
31.-JABON EN POLVO	KG	MENSUAL	30
32.-JALADOR	PZA	MENSUAL	3
33.-JERGA	MTS	MENSUAL	25
34.-LIJA DE AGUA	PZA	MENSUAL	5

OFICINAS CENTRALES			
PRODUCTO	UNIDAD	PERIODICIDAD	CANTIDAD
35.-LIQUIDO PULIDOR DE METALES PRESENTACION 250 ML	PZA	MENSUAL	2
36.-MASTER	PZA	BIMESTRAL	6
37.-MECHUDO	PZA	MENSUAL	36
38.-MOPS (60 cm.)	PZA	MENSUAL	6
39.-MULTIUSOS	LITRO	MENSUAL	80
40.-PAPEL SANITARIO EN ROLLO JUMBO JR. (200 mt.) minimo.	CAJA 12 PZAS	MENSUAL	46
41.-PASTA ABRILLANTADORA PARA MARMOL	KG	SEMESTRAL	1
42.-PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	MENSUAL	300
43.-PINO CONCENTRADO	LITRO	MENSUAL	60
44.-POLVO LIMPIADOR AJAX	BOTE	MENSUAL	24
45.-RECOGEDOR METALICO	PZA	TRIMESTRAL	4
46.-REMOVEDOR DE CERA	LITRO	MENSUAL	20
47.-SARRICIDA	LITRO	MENSUAL	20
48.-SHAMPOO PARA TAPICERIA	LITRO	BIMESTRAL	15
49.-TOALLA PARA MANOS	CAJA 12 PZAS	MENSUAL	46
50.- PASTILLA DESINFECTANTE PARA TANQUE DE WC	PZA	MENSUAL	18

Las entregas de materiales exclusivamente de los seis pisos se llevaran a cabo en el primer piso de Av. de los Insurgentes Sur # 452 Col. Roma Sur, con el Experto Funcionario de Mantenimiento, Servicios y Archivo.

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

DIRECCIONES METROPOLITANAS Y ALMACEN			
PRODUCTO	UNIDAD	PERIODICIDAD	CANTIDAD
1.- ATOMIZADOR	PZA	MENSUAL	2
2.- ACIDO MURIATICO	LITRO	MENSUAL	1
3.- AROMA	LITRO	MENSUAL	4
4.- AROMATIZANTE AMBIENTE EN SPRAY 229 ML	PZA	MENSUAL	2
5.- BOLSA PARA BASURA 120x80 cm.	PZA	MENSUAL	30
6.- BOLSA PARA BASURA 60x90 cm.	PZA	MENSUAL	60
7.- BOMBA PARA W.C.	PZA	TRIMESTRAL	1
8.- BOTAS	PAR	SEMESTRAL	1
9.-CEPILLO DE LECHUGUILLA	PZA	TRIMESTRAL	1
10.-CEPILLO DE ALAMBRE	PZA	TRIMESTRAL	1
11.-CEPILLO PARA VIDRIO	PZA	BIMESTRAL	1
12.-CEPILLO PARA W.C.	PZA	BIMESTRAL	1
13.-CEPILLO PLANCHA	PZA	BIMESTRAL	1
14.-CERA PARA MUEBLES (350 GR SPRAY)	PZA	MENSUAL	1
15.-CLORO	LITRO	MENSUAL	10
16.-CUBETA DE PLÁSTICO	PZA	TRIMESTRAL	2
17.-CUÑAS	PZA	TRIMESTRAL	1
18.-ESCOBA DE PLASTICO	PZA	BIMESTRAL	1
19.-FIBRA NEGRA	PZA	MENSUAL	2
20.-FIBRA VERDE	PZA	MENSUAL	2
21.-FRANELA (BLANCA)	MTS	BIMESTRAL	2
22.-GUANTES	PAR	MENSUAL	2
23.-JABON DE MANOS	LITROS	MENSUAL	3
24.-JABON EN PASTA PARA TRASTES	PZA	MENSUAL	1
25.-JABON EN POLVO	KG	MENSUAL	5
26.-JALADOR	PZA	BIMESTRAL	1
27.-JERGA	MTS	BIMESTRAL	2
28.-LIJA DE AGUA	PZA	MENSUAL	2
29.-MASTER	PZA	TRIMESTRAL	1
30.-MECHUDO	PZA	MENSUAL	1
31.-MOPS (60 cm.)	PZA	BIMESTRAL	1
32.-MULTIUSOS	LITRO	MENSUAL	4
33.-PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	MENSUAL	16
34.-PINO CONCENTRADO	LITRO	MENSUAL	8
35.-POLVO LIMPIADOR	BOTE	MENSUAL	1
36.-RECOGEDOR	PZA	TRIMESTRAL	1



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

37.-SARRICIDA	LITRO	MENSUAL	4
---------------	-------	---------	---

El material será entregado directamente con el Delegado Institucional y/o la persona que él designe o con el personal responsable, recabando nombre y firma de acuse de recibo el cual deberá integrar el visto bueno del responsable en turno.

**ASPECTOS TECNICOS DE OBSERVANCIA PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

SERVICIOS.

Limpieza de las instalaciones (ver cuadro No. 4 y cuadro No. 4.1 y programa de actividades de limpieza menor y limpieza profunda) de conformidad con las necesidades de calidad total demandada por el Instituto Fonacot para su correcto funcionamiento; el licitante deberá ajustarse a las rutinas que se señalan en los anexos y se debe contemplar el total de las especificaciones, incluyendo todos los centros de trabajo que se relacionan en los mismos anexos.

Los horarios en que deben ser ejecutados los trabajos por el personal del prestador del servicio serán los indicados en el Cuadro Número 1 y 2.

Los operarios asignados a cada centro de trabajo por ningún motivo podrán transferirse para suplir ausencias a otra unidad administrativa; por lo que cualquier falta de asistencia deberá ser cubierta por el prestador con operarios adicionales al asignado.

El licitante ganador deberá dotar a su personal de los insumos y materiales necesarios para la realización de las labores diarias, garantizando la no-interrupción de los servicios.

El licitante ganador proporcionará a sus operarios uniformes en buen estado con logotipo de la empresa y gafetes de identificación, así como el equipo de trabajo requerido.

El licitante deberá señalar con precisión en su oferta técnica, la marca, así como la cantidad exacta de materiales e insumos que se compromete a surtir, que aparecen en el Cuadro Número 5; así como la periodicidad y horarios con que estos serán entregados en los centros de trabajo, la no entrega de este requisito será causa de descalificación, de igual manera deberá presentar un programa estimado del lavado de las fachadas y cristales exteriores considerando el calendario del proceso de esta licitación.

El licitante ganador deberá suministrar los materiales de acuerdo al cuadro No 5 en un horario de 9:00 a 15:00 horas garantizando que la entrega de estos no se retrasará por ningún motivo, en caso contrario se aplicará penalización.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

El licitante ganador proporcionará para cada centro de trabajo, la cantidad necesaria de tambos con rodajas para facilitar el traslado de desechos y que hagan expedito su desalojo de las instalaciones del Instituto Fonacot.

El prestador del servicio deberá demostrar a satisfacción del Fondo que cuenta con personal especializado en el ramo para la correcta ejecución de los trabajos, de acuerdo al número y horario los que se señalan en el Cuadro Número 1.

SUPERVISION POR PARTE DEL PRESTADOR GANADOR.

El Licitante ganador designara a los responsables de la supervisión quienes proporcionaran toda la información requerida al titular del área de Mantenimiento, Servicios y Archivo, incluyendo las relacionadas con las técnicas y calidad de los materiales utilizados, también tendrán la obligación de asistir a las juntas de trabajo que convoque el Instituto Fonacot para tratar asuntos relacionados con la optimización del servicio, organización de eventos y evaluación de la calidad del servicio prestado.

El licitante ganador, se obliga a que el supervisor designado sea el responsable directo de que se de cumplimiento a las rutinas de limpieza en las instalaciones del Instituto Fonacot, a cumplir y hacer cumplir las reglas de buena conducta de sus operarios y dirigirse con respeto hacia los trabajadores y visitantes de la institución.

El licitante ganador deberá nombrar al supervisor con acreditación para recibir comunicados, firmar los documentos de validación de asistencias (conciliación de asistencia) a efecto de aplicar penalización en casos procedentes, firmar actas administrativas derivadas de alguna deficiencia en el servicio de limpieza. Además el licitante ganador se obliga a dotar al supervisor de equipo de comunicación móvil (teléfono celular, radio de comunicación nextel), a fin de poder tener comunicación estrecha y permanente durante la vigencia del servicio.

El licitante ganador deberá presentar para su revisión y autorización del programa, formato de inspección diaria de áreas e instalaciones, indicando firmas de aceptación del usuario y del responsable.

SUMINISTRO DE MATERIALES EQUIPOS Y HERRAMIENTA.

Las entregas de materiales se realizarán en los domicilios de cada centro de trabajo contando un mes calendario, considerando la primera entrega a partir de la fecha de adjudicación teniendo dos días hábiles de tolerancia para entregar tanto en Oficinas Centrales, Direcciones Metropolitanas y Almacén, en caso contrario se aplicara la penalización.

Durante la vigencia del contrato se podrán hacer tomas de muestras selectivas para verificar y certificar los productos e insumos utilizados en el servicio contra los que originalmente haya ofertado el prestador.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

El equipo mínimo funcionando solicitado será de 3 pulidoras, 1 aspiradora , 1 pulidora escalonera, 1 maquina hidrolavadora , todas de tipo industrial; 2 escaleras de tres peldaños, 1 escalera de seis peldaños,100 metros de manguera de uso rudo calibre 3/4" con adaptador para toma de agua de llave roscada.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

**ANEXO No. 5
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU
CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO
ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60
PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL
SECTOR PÚBLICO .

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

**ANEXO No. 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS,
INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL
PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS
CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

**ANEXO No. 7
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

		FECHA		
		DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____				
R.F.C. _____				
DOMICILIO _____				
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO		

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO FONACOT Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO

CUADRO COSTO DEL SERVICIO			
CONCEPTO	PRECIO UNITARIO DIARIO		
	AFANADOR	PULIDOR	SUPERVISOR
SALARIO DIARIO			
COSTO DE MATERIALES E INSUMOS			
COSTO POR CONCEPTO DE LAVADO DE FACHADAS			
COSTO POR CONCEPTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA			
COSTO POR CONCEPTO DE EVENTOS ESPECIALES (CONSIDERAR 5 EVENTOS EN EL AÑO)			
SUBTOTAL			
COSTO MENSUAL INTEGRADO			

Vigencia de la cotización: _____

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO FONACOT ME OTORQUE LA ADJUDICACION ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

NOMBRE

CARGO

FIRMA



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

**ANEXO No. 8
ARTÍCULO 32-D DEL CFF**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ SER ENTREGADO AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FIRMA DEL CONTRATO)

México, D.F., a ---- de ----- de 2009

Licitación Pública: “Conforme al procedimiento establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009.”. **licido**

**Monto mínimo Pesos M.N. -----/100 y monto máximo del Contrato (sin IVA):
\$-----Pesos M.N. -----/100**

**Instituto del Fondo Nacional para el
Consumo de los Trabajadores
P r e s e n t e**

Me refiero al contrato No. XXXXXX, para la prestación del servicio de XXXXXXXXX, que esa Entidad adjudicó a la empresa XXXXXXXXXXXXX, mediante el procedimiento derivado de la Licitación pública nacional número. _____, por un monto total mínimo de: **\$XXXXXXXX (XXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.) y monto total máximo \$XXXXXXXX (XXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)**

-----, representante legal de -----

(RFC: XXXXXXXXXXX), con domicilio fiscal en la calle de xxxxxxxxxxxxxx número xx, Colonia xxxxxxxxxxxxxx Delegación xxxxxxxxxxxxxx, Código Postal xxxxxx, con actividad preponderante xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en la ciudad de México D.F., y en los términos establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor y la Regla I.2.1.16., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, emitida esta última por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al Registro Federal de Contribuyentes, a que se refieren el CFF y su Reglamento.

b) Que mi representada se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligado a; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.

c) Que mi representada no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de las anteriores.

d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes, mi representada se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicio u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9, de Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008.

e) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.

f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

(NOTA: en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada sí tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al **ISAN** e **ISTUV**., pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato por parte del INSTITUTO FONACOT, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

ATENTAMENTE

(NOMBRE)
Representante Legal
(RFC XXXXXXXXXXXXX)
e-mail XXXXXXXXXXXXX

Anexo: Copia de la identificación oficial del suscrito.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

ANEXO No. 9 NOTA INFORMATIVA

PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicio:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

**ANEXO No. 10
CEDULA DE VISITA A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES**

FECHA	DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
RFC: _____			
DOMICILIO FISCAL: _____			
OTRO DOMICILIO: _____			
TELEFONO: _____			
CORREO ELECTRONICO: _____			
INSTALACIONES: _____			

MAQUINARIA Y EQUIPO _____			

UNIDAD MOVIL _____			

PERSONA QUE RECIBE POR PARTE DE LA EMPRESA		PERSONA QUE ACUDE A LA VISITA POR PARTE DEL INSTITUTO FONACOT	



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

**ANEXO No. 11
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UN "X", SEGÚN CONSIDERE.

EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
		TOTALMEN- TE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUER DO	TOTALMEN TE EN DESACUER DO
JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de las bases es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
RESOLUCION TECNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados.				
GENERALES.	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita institución.				
	El concurso se apegó a la normatividad aplicable				



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SI USTED DESEA AGREGAR ALGUN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO.

--



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

**ANEXO No. 12
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO No. I-LIM-2009-__

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA INSTITUTO FONACOT, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUBSIGUIENTE SE DESIGNARA EL PRESTADOR, LOS CUALES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:

- I.1** Que su representado, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en el Decreto por el que se crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2** Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3** Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de 200____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ del _____.
- I.4** No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PRESTADOR en términos de la fracción XX del Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- I.5** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 3505, denominada Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación y cuenta con



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio número _____ de fecha _____, emitido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO FONACOT.

- I.6 Que en atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó al PRESTADOR mediante el procedimiento de licitación pública número 14100001-0__-09, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional, 26, fracción I y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del fallo emitido con fecha ____ de _____ de 2009.
- I.7 Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, primer piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II.- DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR:

- II.1 Que su representada es una Sociedad _____, constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura constitutiva número _____, de fecha _____ otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número _____ del _____, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de _____, bajo el folio mercantil número _____, tomo _____, volumen _____, del libro _____.
- II.2. Que de acuerdo con sus estatutos, el objeto social de su representada consiste entre otras actividades, en _____ (precisar las más relevantes).
- II.3 Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave _____.
- II.4 Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representada en los términos y condiciones de la escritura pública número _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número ____ del _____, facultades que bajo protesta de decir verdad a la fecha no le han sido revocadas o modificadas, y se identifica con credencial para votar número de folio _____, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.
- II.5 Que su representada como empresa legalmente establecida, cuenta con los recursos técnicos, financieros, materiales y humanos para cumplir con el objeto del presente contrato, utilizando los procedimientos que le señala el INSTITUTO FONACOT para la debida atención de los asuntos encomendados.



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

- II.6** Que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales federales, en observancia estricta a lo preceptuado por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008.
- II.7** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.8** Que su representada tiene su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y objeto del presente contrato.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1** Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2** Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. Bajo los términos y condiciones del presente contrato, el PRESTADOR se obliga a proporcionar de manera eficaz y diligente, conforme a las necesidades del INSTITUTO FONACOT, el servicio relativo al mantenimiento de limpieza de sus oficinas centrales, a través de 18 operarios, 1 pulidor y 1 supervisor en el turno matutino y 18 operarios y 1 supervisor en el turno vespertino, distribuidos en los domicilios que se señalan en la cláusula siguiente de conformidad a las rutinas cuyo detalle y periodicidad, así como los materiales que en la prestación del servicio serán empleados por el PRESTADOR, se especifican en el anexo I, el cual debidamente suscrito por las partes que en el intervienen forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA. ANEXOS. Los anexos que firmados por las partes se integran al presente instrumento como si estuviesen insertados a la letra, son los que a continuación se enlistan:



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

ANEXO II. PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS.

TERCERA. LUGARES. El PRESTADOR proporcionará el servicio a que se refiere la cláusula que antecede, en las oficinas del INSTITUTO FONACOT ubicadas en:

Oficinas Centrales: Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Vallejo: Norte 45 No. 853 B, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.

Portales: Municipio Libre No. 83, Esq. Balboa primer piso, Col. Portales, C.P. 03300, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Tacubaya: Doctora No. 35, Col. Tacubaya, C.P. 11870, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

Zaragoza: Boulevard Puerto Aéreo No. 81, piso 1, Col. Federal, C.P. 15700, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal.

Tlalnepantla: Río Lerma No. 134, Col. Romana, C.P. 54030, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Congreso del Trabajo: Ricardo Flores Magón, No. 44, P.B. Col. Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Almacén: Cuauhtémoc N° 54, Col. San Francisco Xocotitla, C.P. 02960, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.

Representación Chalco: Plaza del ángel Local 15 Col. Centro CP. 56600, entre Enseñanza Técnica y Vicente Guerrero, Municipio de Chalco Solidaridad, Estado de México.

Representación Ecatepec: Privada Sta. Teresa No. 1. Col. Jajalpa, CP. 55090, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Palacio de los Deportes (únicamente 4 días en el mes de noviembre): Av. Río Churubusco y Añil s/n, Col. Granjas, C.P. 08400, Delegación Iztacalco, Distrito Federal.

CUARTA. SERVICIO. Las partes acuerdan que para efectos del presente contrato se entenderá como SERVICIO todas aquellas actividades detalladas en el anexo I del presente vínculo legal, ya sea este diario, semanal, quincenal, mensual, bimestral, trimestral o semestral.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

QUINTA. MATERIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El precio convenido en la Cláusula Novena como contraprestación, comprende el suministro periódico, según las necesidades del INSTITUTO FONACOT de papel higiénico, toallas de papel para manos, jabón de tocador y los productos y artículos de limpieza a utilizar que se detallan en el Anexo II, mismo que debidamente suscrito por las partes forma parte integrante del presente contrato.

El PRESTADOR manifiesta conocer las necesidades de suministro de artículos de limpieza de las oficinas objeto del SERVICIO, por lo que se compromete a que en éstas se cuente con una existencia permanente y suficiente de dichos materiales.

SEXTA. PERSONAL PARA EL SERVICIO. Para la realización del SERVICIO objeto de este contrato, el PRESTADOR conviene en asignar los elementos capacitados, seleccionados, técnicos o especializados que sean necesarios, los cual serán debidamente uniformados por éste, y como identificación portará de manera visible un gafete expedido por el PRESTADOR.

Asimismo, el PRESTADOR se obliga a vigilar que dicho personal se abstenga de intervenir en cualquier asunto que no se refiera exclusivamente al SERVICIO contratado, asumiendo igualmente el PRESTADOR toda responsabilidad en que incurran sus trabajadores con motivo de deterioro, pérdida o destrucción de los objetos existentes en los inmuebles a que se refiere la Cláusula Tercera o por los daños causados directamente al INSTITUTO FONACOT.

SÉPTIMA. HORARIO DEL SERVICIO. El SERVICIO será proporcionado en los horarios comprendidos en el anexo I, excepto los días festivos establecidos en la Ley Federal del Trabajo y en el Contrato Colectivo de Trabajo que el INSTITUTO FONACOT tiene celebrado, los cuales hará del conocimiento del PRESTADOR, sin que ello signifique que se deba hacer una reducción del precio convenido.

OCTAVA. PRECIOS UNITARIOS. El INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad que resulte de la cuantificación mensual de los servicios prestados en el mes inmediato anterior, en términos de los precios unitarios contenidos en el anexo II, el cual una vez rubricado por las partes formará parte integrante del presente contrato.

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el PRESTADOR todos los costos involucrados considerando todos los conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PRESTADOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PRESTADOR aquellos servicios solicitados y no proporcionados.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

NOVENA. MONTO TOTAL DEL CONTRATO. Por la totalidad de los servicios objeto del presente contrato el INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR la cantidad de \$_____.00 (_____ pesos, 00/100, Moneda Nacional); más el Impuesto al Valor Agregado, en términos de la propuesta económica del PRESTADOR que como anexo _____ se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del mismo.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

DÉCIMA. FORMA DE PAGO. El INSTITUTO FONACOT cubrirá al PRESTADOR la cantidad señalada en la cláusula que antecede, mediante ___ pagos mensuales por la cantidad de \$_____.00 (_____ pesos, 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta número _____, CLABE _____, que el PRESTADOR tiene a su favor en el Banco _____, S.A., sucursal _____, a partir de los 16 (dieciséis) días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá contener los requisitos de ley y contar con el visto bueno del área usuaria.

El PRESTADOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

DÉCIMA PRIMERA. PAGOS. Para el pago de los servicios efectivamente proporcionados, el PRESTADOR deberá entregar lo siguiente:

- e. Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dicha factura será entregada en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, 1° piso en la oficina del Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.
- f. En caso de que el PRESTADOR presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 23 de febrero al 31 de diciembre de 2009, la cual será forzosa para el PRESTADOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

Asimismo, este acuerdo de voluntades podrá ser modificado en su vigencia hasta un 20%, siempre y cuando no se modifique el precio y se pacte por escrito esta prórroga, conforme a lo dispuesto por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA. CAMBIO DE OFICINAS. De cambiar el INSTITUTO FONACOT la ubicación de sus oficinas o delegaciones metropolitanas, en las que se proporcionará el SERVICIO, éste le comunicará al PRESTADOR tal evento con quince días de anticipación, obligándose este último dentro de los 5 (cinco) días siguientes, a dar respuesta sobre continuar o no la prestación del SERVICIO en el nuevo local, de no recibir respuesta el INSTITUTO FONACOT, podrá dar por terminado este contrato sin responsabilidad.

DÉCIMA CUARTA. OBSERVACIONES AL SERVICIO. Conviene las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para la mejor prestación del SERVICIO, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD POR EL EQUIPO. Toda la maquinaria, materiales y equipo que el PRESTADOR utilice para la prestación del SERVICIO son de su propiedad, por lo que su custodia, reparación y mantenimiento correrán por su cuenta exclusivamente.

DÉCIMA SEXTA. RESGUARDO DEL EQUIPO. El INSTITUTO FONACOT proporcionará al PRESTADOR dentro de sus oficinas, un lugar para guardar sus equipos y materiales, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT por la custodia de ellos.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL. El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

Asimismo, el PRESTADOR, se obliga a que para el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

DÉCIMA OCTAVA. AFILIACION DEL PERSONAL. El PRESTADOR se obliga a que conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, mantendrá afiliadas al régimen de seguridad social a las personas que proporcionen el servicio; por lo que en forma bimestral deberá entregar en la oficina del Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Correspondencia, copias de las constancias que acrediten los pagos de las cuotas obrero-patronales de los trabajadores que utilice para la prestación del servicio.

DÉCIMA NOVENA. PAGO DE SALARIO. El PRESTADOR se obliga a que con la finalidad de garantizar el servicio y salvaguardar la imagen institucional del INSTITUTO FONACOT y conforme a lo previsto en la Ley Federal del Trabajo, realice el pago del salario oportunamente a los trabajadores que utilice para la prestación del servicio.

VIGÉSIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT a los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin incluir el 15% (Quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía permanecerá bajo custodia del INSTITUTO FONACOT y su devolución se hará a través de su Subdirección General de Administración, mediante autorización por escrito, una vez que se haya recibido los servicios materia de contratación, en los términos y condiciones establecidos.



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del presente contrato.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que la fianza estará vigente hasta que el INSTITUTO FONACOT acepte los servicios materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- e) Que la fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al PRESTADOR, para el cumplimiento de sus obligaciones.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

VIGÉSIMA PRIMERA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA. La fianza a que se refiere la cláusula que antecede será liberada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Subdirección General de Administración, una vez que el PRESTADOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD. EL PRESTADOR se obliga a entregar al tercer día hábil posterior a la firma del contrato póliza de seguro de responsabilidad civil a terceros contra daños y extravíos y/o robos que su personal pudiera ocasionar, expedida por la institución legalmente autorizada para operar en el ramo, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un monto equivalente mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

pesos 00/100 M.N.), dicha póliza deberá cubrir el periodo de vigencia del contrato, todos los riesgos hasta la entrega y aceptación total del servicio por parte del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA TERCERA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR. El PRESTADOR se obliga a:

- a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT con el servicio objeto del presente contrato.
- b) Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.

VIGÉSIMA CUARTA. CALIDAD DEL SERVICIO. El PRESTADOR quedará obligado ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

VIGÉSIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por cada una de las partes, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA. PAGOS EN EXCESO. De conformidad con lo previsto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 67 de su Reglamento, tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. El PRESTADOR no podrá en forma alguna ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que solo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dentro de su vigencia, ampliar la misma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el veinte por ciento de la vigencia original y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

VIGÉSIMA NOVENA. CAUSAS DE RESCISIÓN. Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- a) No inicie la prestación de los servicios objeto del contrato en la fecha pactada.
- b) No preste los servicios de conformidad a lo establecido en el contrato, o sin motivo justificado no acate las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- c) Suspenda injustificadamente los servicios materia del contrato.
- d) La reincidencia (3 veces durante la vigencia del contrato) en la falta de entrega de materiales.
- e) La falta de inscripción y afiliación de los trabajadores asignados al INSTITUTO FONACOT en el IMSS, durante la vigencia del contrato.
- f) Por cualquier causa deje de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- g) Ceda en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del contrato.
- h) No de al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación del servicio contratado.
- i) Se declare en quiebra o suspensión de pagos o le sobrevenga una huelga o por cualquier causa análoga.
- j) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato y en sus anexos.

TRIGÉSIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previos; lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66-A de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el punto 1; y,
4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

rescindido el contrato, se hiciera prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PRESTADOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES. El INSTITUTO FONACOT aplicará penas convencionales al PRESTADOR, por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por un monto equivalente a 1% por cada día de atraso calculado sobre el costo del servicio no prestado.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

La pena convencional a cargo del PRESTADOR por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT a través del administrador del contrato designado en la cláusula Trigésima Séptima informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo el PRESTADOR realizar el pago correspondiente, ya sea a través de nota de crédito a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; o bien, mediante pago en efectivo en la Caja del INSTITUTO FONACOT la que emitirá el recibo correspondiente.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustarán a pesos a la unidad inmediata superior.

Ambas partes acuerdan que aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que el INSTITUTO FONACOT deduzca su costo del importe correspondiente.

TRIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES. El INSTITUTO FONACOT aplicará deducciones al PRESTADOR cuando se presenten los siguientes casos:

a) INASISTENCIAS DEL PERSONAL

- Primera falta descuento de \$100.00 (cien pesos 00/100 MN.) sin sustitución del operario.
- Segunda falta consecutiva descuento de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 MN.) sin sustitución del operario.
- Tres inasistencias consecutivas descuento de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 MN.) sin sustitución del operario.
- Tres retardos en un periodo de 15 días se cuenta como falta.

b) FALTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

- La falta de maquinaria y equipo asignado para prestar sus servicios a INSTITUTO FONACOT por el PRESTADOR amerita sanción económica de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 MN.) por cada día.

c) FALTA DE MATERIALES Y ENSERES



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

En caso de retraso en la entrega de material de limpieza ya sea por concepto o en su totalidad se deducirá con \$300.00 (trescientos pesos 00/100 MN.) por cada día de atraso.

d) INCUMPLIMIENTO EN EJECUCION DE LIMPIEZA PROFUNDA EN OFICINAS

En el caso de incumplimiento injustificado imputable al prestador del servicio para la ejecución de limpiezas profundas programadas en las oficinas del Instituto, lavado de fachada del inmueble de oficinas centrales y en general de las actividades rutinarias que son obligadas a ejecutar; se deducirá con \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) por cada día de atraso.

TRIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieran causas de fuerza mayor o de caso fortuito el INSTITUTO FONACOT, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PRESTADOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión no podrá ser mayor a un (1) mes, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del administrador del mismo.

TRIGÉSIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor el PRESTADOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 63 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

evento se encuentra mas allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.

Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:

- A) Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
- B) Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PRESTADOR.

TRIGÉSIMA SEXTA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. La fecha de inicio o de terminación total de los servicios o las fechas parciales de cumplimiento de los entregables, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato a que se refiere la cláusula Trigésima Séptima, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PRESTADOR la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.
- C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.

- D) Por causas imputables al PRESTADOR que le impidan la terminación de los servicios dentro de los plazos estipulados en el contrato. Para este supuesto será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, previamente al vencimiento de la fecha que corresponda. Si éste decide que el PRESTADOR continúe con el desarrollo de los mismos, se concederá mediante convenio la prórroga solicitada y se aplicarán las penas convencionales pactadas por atraso en la fecha de terminación.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PRESTADOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PRESTADOR.

En los casos de los incisos A), B), C) y D), la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo previsto en el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Ing. Humberto Rodríguez González, en su carácter de Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Archivo, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

TRIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus respectivos Reglamentos, al Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2009, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza**

EL INSTITUTO FONACOT

EL PRESTADOR

**LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA
APODERADO LEGAL**

APODERADO LEGAL

CONTRATO NO. I-LIM-2009-_____

REVISO: LIC. CELIA NAJERA ALARCON _____

SUPERVISO: LIC. MINERVA SANDOVAL ALANIS _____